

ESCRITURA PÚBLICA DE PODER GENERAL



**OTORGADA POR INTERNATIONAL AGRICULTURAL
BUSINESS LLC**

**A FAVOR DEL SEÑOR GLEND GEAN MANTILLA
CEVALLOS**

CUANTIA: INDETERMINADA

QUITO, A 10 DE JUNIO DEL 2011

⌘⌘⌘⌘⌘⌘⌘⌘⌘⌘⌘⌘⌘⌘⌘⌘⌘⌘⌘⌘⌘⌘⌘⌘

DI: 02 COPIAS + 1

MV.-

Dr. ROBERTO DUEÑAS MERA
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO
QUITO - ECUADOR

COACCIÓN, AMENAZAS, TEMOR REVERENCIAL, NI PROMESA O SEDUCCIÓN, ME SOLICITAN QUE ELEVE A ESCRITURA PÚBLICA EL TEXTO DE LA MINUTA QUE ME PRESENTAN, CUYO TENOR LITERAL QUE SE TRANSCRIBE A CONTINUACIÓN ES EL SIGUIENTE:

SEÑOR NOTARIO: EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS A SU CARGO SÍRVASE INCORPORAR UNA DE PODER DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES CLÁUSULAS: **PRIMERA.- COMPARECIENTES:** COMPARECE A LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO, EN CALIDAD DE PODERDANTE, LA COMPAÑÍA INTERNATIONAL AGRICULTURAL BUSINESS LLC, COMPAÑÍA EXTRANJERA CON DOMICILIO EN EL ESTADO DE NEW JERSEY, ESTADOS UNIDOS; DEBIDAMENTE REPRESENTADA POR SU ADMINISTRADOR (MANAGER) EL SEÑOR LUIS ENRIQUE LÓPEZ SAÑAY, SEGÚN EL DOCUMENTO QUE SE AGREGA COMO HABILITANTE. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** LA COMPAÑÍA EXTRANJERA INTERNATIONAL AGRICULTURAL BUSINESS LLC, ESTA DEBIDAMENTE INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DEL ESTADO DE NEW JERSEY EN LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, EL VEINTE Y SIETE (27) DE ABRIL DEL DOS MIL NUEVE (2009), CON FICHA CERO SEIS CERO CERO TRES CUATRO TRES UNO CUATRO OCHO (0600343148) Y CON CERTIFICADO NÚMERO UNO UNO CUATRO DOS CINCO CINCO SEIS NUEVE TRES (114255693). **TERCERA.- OBJETO:** CON LOS ANTECEDENTES EXPUESTOS EL SEÑOR LUIS ENRIQUE LÓPEZ SAÑAY, POR LOS DERECHOS QUE REPRESENTA COMO ADMINISTRADOR (MANAGER) Y POR TANTO REPRESENTANTE DE LA COMPAÑÍA INTERNATIONAL AGRICULTURAL BUSINESS OTORGA PODER EN LOS TÉRMINOS DEL INCISO CUARTO DEL ARTÍCULO SEIS (6) DE LA LEY DE COMPAÑÍAS, SIN QUE POR NINGUN MOTIVO ESTA REPRESENTACIÓN SIGNIFIQUE QUE EL MANDANTE SEA PERSONALMENTE RESPONSABLE POR LAS OBLIGACIONES DE LA COMPAÑÍA ANTES MENCIONADA. AL SEÑOR

Dr. ROBERTO DUEÑAS MERA
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO
QUITO - ECUADOR

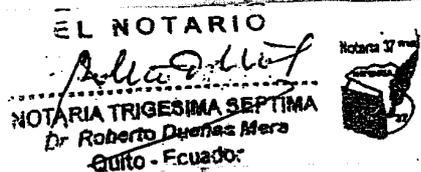


GEAN GLEND MANTILLA CEVALLOS, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, MAYOR DE EDAD, DE ESTADO CIVIL CASADO, DOMICILIADO EN LA CIUDAD DE QUITO, PROVINCIA DE PICHINCHA, PORTADOR DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO UNO SIETE UNO DOS SEIS CUATRO DOS UNO TRES GUIÓN NUEVE (171264213-9). EL PODERDANTE OTORGA AL MANDATARIO LAS FACULTADES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO, PARA QUE EJECUTE TODOS LOS ACTOS QUE SEAN REQUERIDOS PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO QUE ORDENA EL ANTES CITADO ARTÍCULO SEIS (6), INCISO CUARTO DE LA LEY DE COMPAÑÍAS, DE MODO QUE NADIE, POR NINGUN MOTIVO, PUEDA ALEGAR FALTA O INSUFICIENCIA DE PODERES. **QUINTA.- CUANTÍA:** LA CUANTÍA DEL PRESENTE INSTRUMENTO ES INDETERMINADA. USTED, SEÑOR NOTARIO, SE SERVIRÁ AGREGAR LAS DEMÁS CLÁUSULAS DE ESTILO PARA LA COMPLETA VALIDEZ DE ESTE INSTRUMENTO. HASTA AQUÍ LA MINUTA LA MISMA QUE SE HALLA FIRMADA POR EL DOCTOR JUAN CARLOS ARÍZAGA, PORTADOR DE LA MATRÍCULA PROFESIONAL TRES MIL CIENTO TREINTA Y DOS DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE PICHINCHA.- PARA LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA SE OBSERVARON LOS PRECEPTOS LEGALES DEL CASO Y LEÍDA QUE FUE A LOS COMPARECIENTES POR MI EL NOTARIO, SE RATIFICAN EN CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS PARA CONSTANCIA DE LO CUAL FIRMAN EN UNIDAD DE ACTO DE TODO LO CUAL DOY FE.-

LUIS ENRIQUE LÓPEZ SAÑAY

C.C. 1707392831

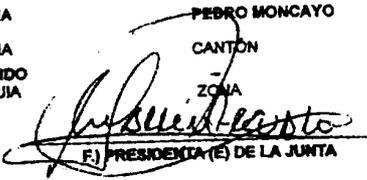
C.V. 372-0008



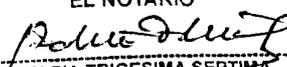

 CIUDADANIA No. 170739283-1
 LOPEZ SANAY LUIS ENRIQUE
 CHIMBORAZO/ALAUSI/GUAGUAYUS
 12 MARZO 1961
 DPT 2 0171 00341 M
 CHIMBORAZO/ALAUSI
 ALAUSI 1961

ECUATORIANA***** V444312444
 CASADO GIGLIOLA KATERINE MANTILLA C
 SUPERIOR ING. AGRONOMO
 JESUS LOPEZ
 FELICIA SANAY
 GAYAMBE 09/11/2006
 09/11/2018
 REN 2116699




 REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 01/05/2011
 372-0008 1707392831
 NÚMERO CÉDULA
 LOPEZ SANAY LUIS ENRIQUE
 PICHINCHA PEDRO MONCAYO
 PROVINCIA CANTÓN
 TABACUNDO ZONA
 PARROQUIA

 F.) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

MV.-
 RAZON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL COPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE EL MISMO QUE ME FUE
 PRESENTADO POR EL INTERESADO EN DOS FOJA (S) UTIL (ES) HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL
 PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMAO SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO CONFORME LO ORDENA LA LEY.
 QUITO, A 10 DE JUNIO DEL 2011.

EL NOTARIO

 NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
 Dr. Roberto Dueñas Mera
 Quito - Ecuador

Apostille

(Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)



1. Country: **United States of America**

This public document

2. has been signed by **Norman Goodman**

3. acting in the capacity of **County Clerk**

4. bears the seal/stamp of the county of **New York**

Certified

5. At New York, New York 6. the 17th day of May 2011

7. by Special Deputy Secretary of State, State of New York

8. No. NYC-30960A

9. Seal/Stamp

10. Signature



Sandra J. Tallman

Sandra J. Tallman
Special Deputy Secretary of State

State of New York }
County of New York, } ss.:

850835

Form 1

I, NORMAN GOODMAN, County Clerk and Clerk of the Supreme Court of the State of New York, in and for the County of New York, a Court of Record, having by law a seal, DO HEREBY CERTIFY pursuant to the Executive Law of the State of New York, that

Aneta Kuczynska

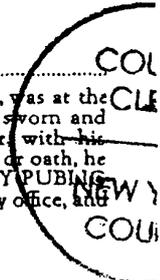
whose name is subscribed to the annexed affidavit, deposition, certificate of acknowledgment or proof, was at the time of taking the same a NOTARY PUBLIC in and for the State of New York duly commissioned, sworn and qualified to act as such; that pursuant to law, a commission or a certificate of his official character, with his autograph signature has been filed in my office; that at the time of taking such proof, acknowledgment or oath, he was duly authorized to take the same; that I am well acquainted with the handwriting of such NOTARY PUBLIC and have compared the signature on the annexed instrument with his autograph signature deposited in my office, and believe that such signature is genuine.

IN WITNESS WHEREOF, I have hereunto set my hand affixed my official seal this

MAY 17 2011

FE PAID \$3.00


County Clerk and Clerk of the Supreme Court, New York County





NOTARIAL CERTIFICATE

To Whom It May Concern:

I, David S. Luntz, Chief Executive Officer of International Corporate Consultants, Inc., Organizer of INTERNATIONAL AGRICULTURAL BUSINESS LLC, do hereby affirm:

the attached copy of Written Consent of the Sole Member dated April 27, 2009 has been sent to the Organizer to be deposited in the Company's file and made part of the Company's records.

In witness whereof, I, David S. Luntz hereby set my hand hereunder to attest to the truth of the contents of this declaration.

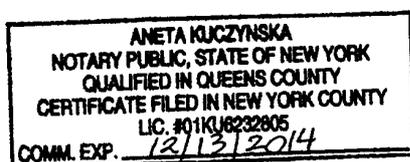
Dated: May 17, 2011.

David S. Luntz
CEO

State of New York
County of New York

Subscribed and sworn to before me this May 17, 2011.

Aneta Kuczyńska



JNTY
ERK
—
'ORK
NTY

WRITTEN CONSENT OF THE SOLE MEMBER

OF

INTERNATIONAL AGRICULTURAL BUSINESS LLC

The undersigned being the sole member of **INTERNATIONAL AGRICULTURAL BUSINESS LLC**, a New Jersey limited liability company ("The Company"), acting pursuant to Section 18-302(d) of the Limited Liability Company Act of the State of New Jersey, authorizing actions to be taken on written consent without a meeting, does hereby consent to the adoption of the following resolution:

RESOLVED

That following be, and is hereby, elected as the managers of the Company, to serve until such time as their successors are duly elected and qualified or until such person's earlier resignation or removal:

LUIS ENRIQUE LÓPEZ SAÑAY

Date: April 27, 2009.



FUNDACIÓN VIDA ECOLÓGICA

Represented by
Sole Member

MV.-
RAZON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL COPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE EL MISMO QUE ME FUE
PRESENTADO POR EL INTERESADO EN CUATRO FOJA (S) UTIL (ES) HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL
PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO CONFORME LO ORDENA LA LEY.
QUITO, A 10 DE JUNIO DEL 2011.



EL NOTARIO

Roberto Duenas Mera
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
Dr. Roberto Duenas Mera
Quito - Ecuador

Traducción

APOSTILLE

(Acuerdo de La Haya del 5 de octubre de 1961)

1. País: Estados Unidos de América

Este documento público:

2. ha sido firmado por Norman Goodman

3. actuando en calidad de Oficial de Condado

4. lleva el sello/timbre del Condado de Nueva York

CERTIFICADO

5. en Nueva York, Nueva York

6. el día 17 de mayo de 2011.

7. por el Sub Secretario Especial de Estado, Estado de Nueva York.

8. No. NYC-30960A

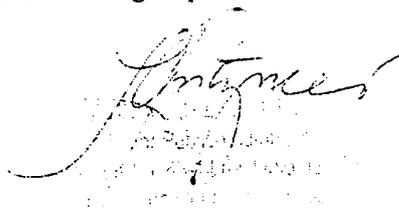
9. Sello/Timbre

10. Firma: Ilegible

Sandra J. Tallman

Sub Secretario Especial de Estado

La suscrita, traductora pública autorizada, certifica que lo anterior es una traducción fiel y completa del documento escrito en inglés presentado a mí. Panamá, 20 de mayo de 2011.



Traducción

CERTIFICACIÓN NOTARIAL



A quien concierne:

Yo, David S. Luntz, Jefe Oficial Ejecutivo de Internacional Corporate consultants, Inc., Organizador de INTERNATIONAL AGRICULTURAL BUSINESS LLC, por este medio afirmo:

Que la copia adjunta de la Resolución Escrita del Accionista Único fechada el 27 de abril de 2009 ha sido enviada al Organizador para ser depositada en el expediente de la Compañía y hacerla parte de los registros de la Compañía.

En fe de lo cual, yo, David S. Luntz por este medio pongo mi mano a continuación para atestiguar la veracidad del contenido de ésta declaración.

Fecha: 17 de mayo de 2011.

Firma: Ilegible
David S. Luntz
CEO

Estado de Nueva York
Condado de Nueva York

Jurado ante mí el día 17 de mayo 2011.

Aneta Kuczynska
Notario Público, Estado de Nueva York
Habilitada en el Condado de Queens
Certificado Registrado en el Condado de Nueva York
Lic. # 01KU8232805
COMM. EXP. 13/12/2014

Estado de Nueva York
Condado de Nueva York, A saber:

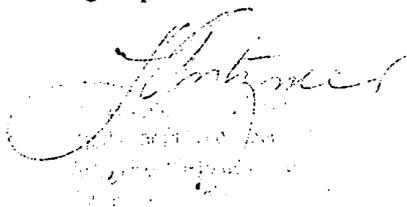
850835

Yo, Norman Goodman, oficial del Condado y de la Corte Suprema del Estado de Nueva York en y para el Condado de Nueva York, una Corte de Registro, poseedora por ley de un sello, POR ESTE MEDIO CERTIFICO que de conformidad con la Ley Ejecutiva del Estado de Nueva York, ANETA KUCZYNSKA, cuyo nombre aparece suscrito en la declaración jurada, testimonio, certificado o reconocimiento de prueba adjunto, era al momento de tomar el mismo, un NOTARIO PUBLICO en y para el Estado de Nueva York, debidamente comisionado, juramentado y calificado para actuar como tal; que de conformidad con la ley, una autorización o un certificado de su cargo oficial con su firma autógrafa, ha sido inscrita en mi oficina; que al momento de tomar la dicha prueba, reconocimiento o juramento, se encontraba debidamente autorizado para ello;

que estoy familiarizado con la escritura de tal NOTARIO PUBLICO o he comparado su firma en el documento adjunto con su firma autógrafa depositada en mi oficina, y creo que tal firma es auténtica.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, he suscrito mi firma y estampado mi sello oficial este 17 de mayo de 2011. --- honorario pagado \$3.00 --- (Firmado) ilegible – Oficial de Condado y de la Corte Suprema, Condado de Nueva York.

La suscrita, traductora pública autorizada, certifica que lo anterior es una traducción fiel y completa del documento escrito en inglés presentado a mí. Panamá, 20 de mayo de 2011.



Traducción



RESOLUCIÓN ESCRITA DEL MIEMBRO ÚNICO

DE

INTERNATIONAL AGRICULTURAL BUSINESS LLC

El suscrito, siendo el único miembro de **INTERNATIONAL AGRICULTURAL BUSINESS LLC**, una sociedad de responsabilidad limitada de Nueva Jersey ("La Sociedad") de conformidad con la Sección 18-302(d) de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada de Nueva Jersey, que autoriza a tomar decisiones por escrito sin reunión, por la presente consiento en adoptar la resolución siguiente:

RESUELTO

Que la persona siguiente sea y por la presente es elegida como Administrador de la Sociedad para actuar hasta que sus sucesores hayan sido debidamente elegidos y habilitados o hasta la renuncia o destitución anticipada de tal persona:

LUIS ENRIQUE LÓPEZ SAÑAY

Fecha: 27 de abril de 2009.

(Fdo. Ilegible)

FUNDACIÓN VIDA ECOLÓGICA

Representada por

Miembro único

La suscrita traductora certifica que lo anterior es una traducción fiel del documento en inglés. Panamá, 20 de mayo de 2011.

[Firma manuscrita]
LEY NOTARIAL DE PANAMÁ
Notario Público No. 37
Artículo 80-14 de la Ley de Notarías
del Poder Judicial de la Federación

RAZÓN. De conformidad con el número cinco del Artículo dieciocho de la Ley Notarial doy fe que las COPIAS FOTOSTÁTICAS que anteceden, SELLADAS Y FIRMADAS por mí, es reproducción exacta del ORIGINAL que he leído a la vista.

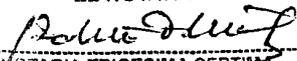
01 JUN 2011

DR. OSWALDO MEJÍA ESPINOSA
Notario Público del Poder Judicial de la Federación



MV.-
RAZON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL COPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE EL MISMO QUE ME FUE
PRESENTADO POR EL INTERESADO EN CUATRO FOJA (S) UTIL (ES) HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL
PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMAO SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO CONFORME LO ORDENA LA LEY.
QUITO, A 10 DE JUNIO DEL 2011.

EL NOTARIO


NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
Dr. Roberto Dueñas Mera
Quito - Ecuador



589

TORGÓ ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO, ESTA **TERCERA** COPIA CERTIFICADA DE ESCRITURA PÚBLICA DE PODER GENERAL OTORGADA POR INTERNATIONAL AGRICULTURAL BUSINESS LLC A FAVOR DEL SEÑOR GLEND GEAN MANTILLA CEVALLOS.- DEBIDAMENTE SELLADA Y FIRMADA EN QUITO, A DIEZ DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL ONCE.



Roberto Mantilla

